

# CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Esteban Garcia Garcia  
NIT: 1023625273 TELEFONO: 324 3768779  
CONTRATANTE: Cindy Stephany Pacharrara Tol  
NIT: 1128429534 TELEFONO: 310 5228914  
DIRECCION: Calle 29 # 63-04 EMAIL: cindystep@vgn.net.co  
NOMBRE R/L: CC  
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21 a 3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: No.  
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO  
VEHICULO: PLACA: 741 012 MODELO: 2010 MARCA: Nissan  
No INTERNO 122 CLASE: Urvan R PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14  
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion  
FECHA DE INICIO DIA: 19 MES: 11 AÑO: 25  
FECHA DE TERMINA DIA: 19 MES: 11 AÑO: 25

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$:

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o si el transportador en razón al Art 102-2 del C.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.  
VALOR TOTAL:  
ANTICPO: SI NO VARI  
VALOR: 2  
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/fuerza fortaleza) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio en cumplimiento del Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes. C) Los conductores deberán estar autorizados para realizar obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.  
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el convenio. b) Informar las causas de transporte de (H/C) de tarde. c) Si el cambio de recorrido o sea por fuera del valor se accion mediante por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a ningún previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO  
ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:  
DESTINO: Envigado, Santo Domingo, Bello HORA LLEGADA:  
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional  
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:  
No. PASAJEROS: 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Cindy Stephany Pacharrara CC: 1128429534 TELEFONO: 310 5228914

Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre de 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de: A los días Del mes/año

Juan Esteban GARCIA TRANSPORTADOR  
Cindy Stephany S. CONTRATANTE  
CC 1023.625.273 CC 1128.429.534